

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 18 de febrero de 2019

Edición N° 20.447



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 20 del 07/02/2019 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE LAS REDETERMINACIONES DE PRECIOS N°S 2, 3, Y 4. OBRA: SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES, RED PEATONAL, CONTENEDORES DOMICILIARIOS Y ARBOLADO PARA EL BARRIO LA LONJA – SAN LORENZO – SALTA.	6
--	---

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 136/19 (VER ANEXO)	6
---	---

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 07/19.	7
S.P.C. –TREN A LAS NUBES S.E. – N° 33/19	8
S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE – N° 45/19	8

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 05/2019	9
--	---

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 07/19 – ADJUDICACIÓN.	10
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 08/19. ADJUDICACIÓN.	10
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 09/19 – ADJUDICACIÓN.	11
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 10/19 – ADJUDICACIÓN.	11
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 11/19 – ADJUDICACIÓN.	11
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 12/19 – ADJUDICACIÓN.	12
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 13/19 – ADJUDICACIÓN.	12
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 14/19 – ADJUDICACIÓN.	13
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 15/19 – ADJUDICACIÓN.	13
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 21/19.	14
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 22/19.	14
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 01/2.019.	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 02/2.019.	15

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 05/19	16
--	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034–179704/2011–0/7	16
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–227654/16	17
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

AYLLU 2 – EXPTE. N° 22.635/2016 19

SENTENCIAS

CALLASUCA HUISA, GERARDO – EXPTE. N° JUI 145624/18 20

SUCESORIOS

ESCRIBANO, NIDIA – EXPTE. N° 590.669/17 21

DURAND DELFOR – EXPTE. N° 25010/16 21

PREVIGLIANO, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° EXP – 615012/17 21

RIVERO, NÉSTOR MARIO – EXPTE. N° 1-624.877/18 22

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 433.081/13 22

EDICTOS DE QUIEBRAS

GUTIERREZ, JORGE LEONEL POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° 645118/18 23

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

FERRO, ADRIANA JOSEFA – EXPTE. N° 646.075/18. 23

EDICTOS JUDICIALES

PEREZ, CONCEPCION TOMASA CONTRA ORELLANA, MARCIAL – EXPTE. N° 15554/15 24

ARROYO, VICTOR ABEL – BENEDETTO DE ARROYO, ALICIA C/ORELLANA, GABRIELA DEL CARMEN – EXPTE. N° 5303/16 24

SECCIÓN COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

UQUIA TURISMO EVT. 27

ASAMBLEAS COMERCIALES

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA 27

AVISOS COMERCIALES

MULTISERVICIOS N.O.A. SOCIEDAD ANÓNIMA. 28

AGROPECUARIA DON SALVADOR S.R.L. 28

SENDAS S.A. 29

SECCIÓN GENERAL

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 15/02/2019 31

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 15/02/2019 31

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

SALTA, 07 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 20

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-67262/2017-19, 20, 21 y agregados.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de las Redeterminaciones de Precios N° 2, 3 y 4 de la obra: "Sistema de Desagües Pluviales, Red Peatonal, Contenedores Domiciliarios y Arbolado para el Barrio La Lonja-San Lorenzo-Salta", en el marco del Decreto Nacional N° 691/2016, adjudicada a la empresa MEI Obras y Servicios SRL.

ARTÍCULO 2°: Modificar la cláusula segunda del contrato celebrado el día 29/09/2017 y la cláusula octava del acta de redeterminación de precios definitiva N° 1 estableciendo el nuevo valor total del contrato en la suma \$ 58.773.071,42 (Pesos cincuenta y ocho millones setecientos setenta y tres mil setenta y uno con cuarenta y dos centavos), IVA incluido, a valores del mes de mayo del año 2018.

ARTÍCULO 3°: Facultar al señor Secretario de Financiamiento a suscribir con la firma adjudicataria el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 2, 3 y 4.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será financiado en un 100% con fondos del Programa Mejoramiento de Barrios en carácter de subsidio para la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción N° 551011000501 "Sistema de Desagües Pluviales, Red Peatonal, Contenedores Domiciliarios y Arbolado para el Barrio La Lonja-San Lorenzo-Salta" Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 18/02/2019
OP N°: SA100030154

RESOLUCIONES

Salta, 7 de febrero de 2019

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 136

Expediente N° 220.359/16-código 392 (corresponde 7)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Subsecretaría de la Tercera Edad, de este Ministerio, informa las bajas de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre del 2018, porque al beneficiario le ha sobrevenido -con posterioridad a su otorgamiento- una renta o recurso superior a la pensión acordada o ha ocurrido el fallecimiento del mismo, situaciones previstas en el artículo 5.º, incisos d) y a) de la Ley N° 1204.

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

Que con la intervención de la Secretaría de Desarrollo Social, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa de este Ministerio dictamina que, lo gestionado en autos tiene encuadre legal en las Leyes N°s. 8053 – artículo 24, y 1204; artículo 5.º, incisos d) y a), por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**LA MINISTRA DE ASUNTOS INDÍGENAS
Y DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

Artículo 1.º Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en el Anexo (fotocopia certificada) que forma parte de la presente Resolución, por el motivo indicado en el mismo, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre del 2018.

Artículo 2.º Dejar establecido que el señor Intendente de la Municipalidad de Cachi, deberá elevar a la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, un informe pormenorizado de la liquidación de la Pensión No Contributiva del beneficiario Maximino Rios, D.N.I. N° 8.294.162, fallecido el 29 de julio del 2014, lo que surge del certificado de defunción emitido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta.

Artículo 3.º Notificar a los señores Intendentes de Salta Capital y de Cachi.

Artículo 4.º Comunicar por notificación administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Cruz

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00000255
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 390.00
OP N°: 100070828

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-12077/19

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 25/02/2019 – **Horas:** 11:00

Monto Oficial: \$ 155.520,00 (pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta, desde el día 18/02/19 al 25/02/19 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Sra. Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

Factura de contado: 0001 – 00000626
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070863

S.P.C. – TREN A LAS NUBES S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/19

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE KIOSCO Y MERCHANDISING.

Organismo Originante: Tren a las Nubes S.E.

Expediente: 0060377-40466/2018-1.

Destino: Tren a las Nubes S.E.

Fecha de Apertura: 27/02/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941243010-2-C.B.U. N° 2850100630094124301021 – C.U.I.T. N° 30-71474443-3.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000257
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070848

S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/19

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TICKETS.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente: 0060059-285171/2019-0.

Destino: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Fecha de Apertura: 08/03/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000023-7 – C.B.U. N°

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

2850100-6-30000800002371 – C.U.I.T. N° 30-71011045-6 de la Secretaría de Cultura.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372/4364344.

C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000256
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070847

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS Y ACEITES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 19.139/19

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 06/03/2019 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 66.340,37 (pesos sesenta y seis mil trescientos cuarenta con 37/100), I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Abastecimiento.

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DPTO. ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000264

Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070873

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-20433/2019-0 – Contratación Directa N° 07/19.

Adquisición de: Bolsas de harina de trigo x 50 kg con destino a exposición y ventas de Dirección Industrial, dependiente del S.P.P.S., período del 01 al 15/02/19.

Disposición N° 183/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID, por un monto total de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 centavos (\$ 38.400,00).

Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000614
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070844

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/19 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-20450/2019-0 – Contratación Directa N° 08/19.

Adquisición de: Bolsas de harina de trigo x 50 kg, con destino a Dirección Industrial para las Unidades Carcelarias N° 2 Metán, 3 Orán y 5 Tartagal, dependientes del S.P.P.S., período del 01 al 04/02/19.

Disposición N° 201/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID, por un monto total de pesos cuarenta y un mil doscientos ochenta con 00/100 centavos (\$ 41.280.00).

Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000614
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070843

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-20452/2019-0 – Contratación Directa N° 09/19.

Adquisición de: Bolsas de harina de trigo x 50 kg con destino a Dirección Industrial para las Unidades Carcelarias N° 2 Metán, 3 Orán y 5 Tartagal, dependientes del S.P.P.S. período del 05 al 09/02/19.

Disposición N° 182/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID, por un monto total de pesos cuarenta y dos mil quinientos setenta con 00/100 centavos (\$ 42.570,00).

Carolina Soledad Madrigal, ALCALDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000614
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070842

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-20453/2019-0 – Contratación Directa N° 10/19.

Adquisición de: Bolsas de harina de trigo x 50 kg, con destino a Dirección Industrial para las Unidades Carcelarias N° 2 Metán. 3 Orán y 5 Tartagal, dependientes del S.P.P.S., período del 10 al 12/02/19.

Disposición N° 207/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID, por un monto total de pesos cuarenta y dos mil quinientos setenta con 00/100 centavos (\$ 42.570,00).

Carolina Soledad Madrigal, ALCALDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000614
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070841

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-20454/2019-0 – Contratación Directa N° 11/19.

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

Adquisición de: Bolsas de harina de trigo x 50 kg con destino a Dirección Industrial para las Unidades Carcelarias N° 2 Metán, 3 Orán y 5 Tartagal dependientes del S.P.P.S., período del 13 al 15/02/19.

Disposición N° 198/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID, por un monto total de pesos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 centenos (\$ 42.785.00).

Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000614
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070840

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050–20434/2019–0 – Contratación Directa N° 12/19.

Adquisición de: Bolsas de harina de trigo x 50 kg con destino al consumo interno de unidades y dependencias de Capital, dependientes del S.P.P.S., período del 05 al 08/02/19.

Disposición N° 205/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID, por un monto total de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 44.775,00).

Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000614
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070839

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050–20438/2019–0 – Contratación Directa N° 13/19.

Adquisición de: Bolsas de harina de trigo x 50 kg con destino al consumo interno de unidades y dependencias de Capital, dependientes del S.P.P.S. período del 09 al 12/02/19.

Disposición N° 202/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID, por un monto total de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 44.775,00).

Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000614
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070838

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050–20446/2019–0 – Contratación Directa N° 14/19.

Adquisición de: Bolsas de harina de trigo x 50 kg, con destino al consumo interno de unidades y dependencias de Capital, dependientes del S.P.P.S. período del 13 al 15/02/19.

Disposición N° 200/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID, por un monto total de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 44.775.00).

Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000614
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070837

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050–21585/2019–0 – Contratación Directa N° 15/19.

Adquisición de: Bolsas de harina de trigo x 50 kg con destino al consumo interno de unidades y dependencias de Capital, dependientes del S.P.P.S. período del 01 al 04/02/19.

Disposición N° 203/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID, por un monto total de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 44.775,00).

Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000614
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

OP N°: 100070836

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/19**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 0080050-19369/2019-0 – Contratación Directa N° 21/19.

Adquisición de: DETERGENTE AL 30 % EN BIDONES NO RETORNABLES X 5 LITROS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES CARCELARIAS N°s 2, 3, 5, 9 ALCAIDÍA N° 2, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO A CUBRIR UN MES 2019.

Fecha de Apertura: 25 de febrero de 2019 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 49.875,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841, Salta, Capital (C.P. 4.400) **Teléfonos:** 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000614

Fechas de publicación: 18/02/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070835

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/19**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-19365/2019-0 – Contratación Directa N° 22/19.

Adquisición de: DETERGENTE AL 30 % EN BIDONES NO RETORNABLES X 5 LITROS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES CARCELARIAS N°s 1, 4, 6, 7, ALCAIDÍA GENERAL N° 1, ALCAIDÍA FEMENINA, ESCUELA DE CADETES Y SECTORES ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO A CUBRIR UN MES 2019.

Fecha de Apertura: 25 de febrero de 2019 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 49.875,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración, División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) **Teléfonos:** 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000614

Fechas de publicación: 18/02/2019

Importe: \$ 150.00

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 01/2019

Para la Adquisición de: UN MIL LITROS DE UREA PARA FLOTA DE CAMIONES DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil).

Exptes: N° 0110033-3974/2019-0.

Apertura: 08 de marzo de 2019 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 07/03/2019, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Iriarte Carlos Alfredo,
JEFE (I) DE DIVISION COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00000610

Fechas de publicación: 18/02/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070831

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 02/2019

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA CAMIÓN FORD CARGO 1517 LEG. INT. 101-B

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil).

Exptes.: N° 0110033-274995/2018-0.

Apertura: 08 de marzo de 2019 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 07/03/2019, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Iriarte Carlos Alfredo,
JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00000610

Fechas de publicación: 18/02/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070830

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA N° 05/19 – 13 B)

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA UNIDAD FISCAL CONTRA LA NARCOCRIMINALIDAD – UFINAR

Expedientes: 130-18.521/18 cde. 1

Fecha de Apertura: 07/03/2019 – **Horas:** 11:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 425800 (8112).

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000259
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070852

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034-179704/2011-0/7

La razón social Cumbres de San Lorenzo S.R.L., titular registral del catastro N° 166.649 del Dpto. Capital, gestiona la concesión de agua pública superficial a captar de una quebrada s/nombre, en la localidad de San Lorenzo, para abastecimiento poblacional de 200 lotes (250 litros por día por persona con 5 personas por lote) con un volumen de 11 m³/hora, con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 61, 65, 66, 6, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00000598
Fechas de publicación: 15/02/2019, 18/02/2019, 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019
Importe: \$ 750.00

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–227654/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 12 de fecha 09/01/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Juramento y del río Las Cañas, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 634, Dpto. Anta, provincia de Salta. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00000612
Fechas de publicación: 18/02/2019, 19/02/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100070832

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

AYLLU 2 – EXPTE. N° 22.635/2016

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Ordena publicar en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días el Registro del escrito de Manifestación de Descubrimiento, para hacer saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Conf. Tex. Ord. Dec. N° 456/97) que el Sr. Juan Agustín Dottori ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de litio ubicado en el departamento de Los Andes, lugar Centenario, la mina se denominará Ayllu 2 y a efectos de que dentro de sesenta (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición aquel que se creyere con algún derecho en lo siguiente: Registro: Foja 114. registro de fecha 6/2/2019 en el Libro de Minas N 9. Folio 194 vta.

Señora Jueza: Juan Agustín Dottori, D.N.I. N° 26.701.142, abogado inversor minero, se presenta y dice: Que viene a solicitar una mina denominada Ayllu 2, en el departamento de Los Andes, con las siguientes coordenadas:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94:

X	Y
3404927,5000	7212111,0000
3407000,0000	7212111,0000
3407000,0000	7212114,0900
3407000,6600	72121114,0900
3407000,6600	7212700,6600
3415842,4100	7212615,6900
3415842,4100	7210600,0000
3413000,0000	7210600,0000
3413000,0000	7210593,1100
3412996,0700	7210593,1100
3412996,0700	7210517,7500
3404927,5000	7210517,7500

P.M.D: X= 3405376,1600 Y= 7211651,8600

Superficie Concedida: 2199 ha 4082 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Firmado: Juan Agustín Dottori.

Salta, 26 de noviembre de 2018. VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1) Conceder y registrar la mina denominada AYLLU 2 de mineral litio, ubicada en el departamento de Los Andes a nombre de Juan Agustín Dottori. Firmado: Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000617

Fechas de publicación: 18/02/2019, 25/02/2019, 06/03/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100070850

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Callasuca Huisa, Gerardo – Expte. N° JUI 145624/18

... Salta, 21 de noviembre de 2018. VEREDICTO: En la causa caratulada "CALLASUCA HUISA, GERARDO POR ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA DURACIÓN EN EL TIEMPO AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA Y POR LA GUARDA, DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN PERJUICIO DE M.M.M.I. (M) – DEN: MOLLO HUALLPA, SONIA MILA" Expte. JUI N° 145624/18 (Averiguación Preliminar N° 1625/17 de la Comisaría N° 15 – Legajo de Investigación Fiscal N° 63/17) y, El Vocal III de la SALA VI del TRIBUNAL DE JUICIO. FALLA: I. CONDENANDO a GERARDO CALLASUCA HUISA, D.N.I. N° 92.741.275 de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple, agravado por la convivencia y por la guarda en Concurso Real con el delito de Desobediencia Judicial, en los términos de los artículos 119, primer párrafo en función del cuarto párrafo incisos b) y f), 239, 55, 12, 16, 29 inciso 3, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que el nombrado sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1, por tratarse de pena de cumplimiento efectivo. II) ORDENANDO se brinde al señor Gerardo Callasuca Huisa, en el ámbito de la Unidad Carcelaria, atención psicológica terapéutica, previo diagnóstico profesional y mientras dure su privación de la libertad, y atención médica adecuada a sus afecciones. III) ORDENANDO que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo establecido en el artículo 573 del Código Procesal Penal. IV) ORDENANDO se cite a la víctima, a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 27.375 modificatoria de la Ley N° 24.660 de "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad", labrándose el pertinente acta. V) ORDENANDO que una vez firme el presente decisorio, se proceda a la realización del examen genético del condenado Callasuca Huisa, y lo sea por el Servicio de Biología Molecular del Departamento Técnico del Cuerpo de Investigadores Fiscales (C.I.F.), y su posterior inscripción en el banco de datos genéticos, previa asignación del dato único de identificación genética –DUIG– conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley N° 7775 y artículo 9 del Decreto Reglamentario N° 734/16. VI) DISPONIENDO que la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) realice las gestiones necesarias tendientes a la toma de muestras fotográfica actualizada del condenado Callasuca Huisa, de frente y de ambos perfiles. VII) FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. VIII) ORDENANDO se COPIE y REGISTRE. Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Jueces de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí: Dra. María Florencia Román, Secretaria.

DATOS PERSONALES: GERARDO CALLASUCA HUISA, D.N.I. N° 92.741.275 nacido el 24/09/1950 Potosí – Bolivia – Hijo de Selso y Leonarda.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 01 de marzo de 2021.

Salta, 12 de febrero de 2019.

Dr. Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. María Florencia Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008473
Fechas de publicación: 18/02/2019
Sin cargo
OP N°: 100070829

SUCESORIOS

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **ESCRIBANO, NIDIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 590.669/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 02 de agosto de 2017.

Dr. Jose Gabriel Chiban, JUEZ

Factura de contado: 0001 – 00000615
Fechas de publicación: 18/02/2019, 19/02/2019, 21/02/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070845

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría del Actuario, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE DURAND DELFOR – EXPTE. N° 25010/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días.

Tartagal, 05 de diciembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008465
Fechas de publicación: 14/02/2019, 15/02/2019, 18/02/2019
Sin cargo
OP N°: 100070768

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 10.ª Nom. de los Tribunales Ordinarios de Salta, Distrito Judicial Centro, y Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **PREVIGLIANO, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 615012/17**, ha Resuelto: Ordenar la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 14 de febrero de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000149
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400012790

La Sra. Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza y Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria, en los autos caratulados: **RIVERO, NÉSTOR MARIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-624.877/18**. Cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 09 de noviembre de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001728
Fechas de publicación: 18/02/2019
Sin cargo
OP N°: 400012786

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 433.081/13

El 18/2/19 a 18:00 Hs. en Olavarría N° 93. Remataré sin base y al contado con el 10 % comisión de ley más 1,25 % sellado D.G.R. a cargos del comprador televisor color sin control remoto marca f220 de 42" lcd modelo pm-jlo42 N° registrado 21.655/62 y freezer marca Sestandard Ekectric s/manija de agarre color blanco, pudiendo ser revisados Hs. antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sra. Jueza de Procesos Ejecutivos 3.^a Nominación Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaría N° 2 en juicio C/VACA CARLOS E. (D.N.I. N° 20.706.911) S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 433.081/13. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Responsable Monotributo) – Cel. 154-414211.

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00000148
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012788

EDICTOS DE QUIEBRAS

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **GUTIERREZ, JORGE LEONEL POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 645118/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el **estado de quiebra de JORGE LEONEL GUTIERREZ D.N.I. N° 37.602.820** con domicilio real en calle Olavaría N° 1.308 de villa San José de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 13 de marzo del corriente año** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán **presentar al Síndico los pedidos de verificación**. 5) El **día 29 de abril del corriente año** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura **presente el Informe Individual de Créditos** (arts. 14 Inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 11 de junio del corriente año** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General por parte de la Sindicatura**. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100,00 (10 % SMVM). 8) **Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Sr. Agustín Manuel Montivero, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1.330 – Of. 10** de esta ciudad y con días de **atención miércoles y viernes** en el **horario de 10:00 a 12:00 horas**.
Salta, 4 de febrero de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000252

Fechas de publicación: 15/02/2019, 18/02/2019, 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100070822

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Javier Muiños, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **FERRO ADRIANA JOSEFA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 646.075/18**, hace saber que en fecha 07 de diciembre de 2018 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Adriana Josefa Ferro, D.N.I. N° 22.254.588, C.U.I.T. N° 27-22254588-4, con domicilio real en manzana K 1, casa 3 del barrio San Rafael – Atocha y domicilio procesal en calle Deán Funes N° 254 – oficina 4, ambos de esta ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el **día 26 de marzo de 2019**, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. Igualmente se ha establecido el **día 10 de abril de 2019** o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.); el **día 13 de mayo de 2019** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.); el **día 10 de junio de 2019** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.); **el día 26 de junio de 2019** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.); **el día 11 de diciembre de 2019** a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados y establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. **el día 18 de diciembre de 2019** o el subsiguiente hábil, si el mismo fuere feriado. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Pablo Héctor Fiore, con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 245 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 Hs. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 1.100 (pesos un mil cien), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q. Publíquese edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación.– Fdo.: Dr. Pablo Javier Muiños – Juez; Dra. Claudina Xamena – Secretaria.
Salta, 12 de febrero de 2019.

Dr. Pablo Muiños, Juez – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00000616
Fechas de publicación: 15/02/2019, 18/02/2019, 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019
Importe: \$ 2,800.00
OP N°: 100070846

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Carmen Juliá, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2.^a Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Blanca Alicia Roble y en los autos caratulados: **PEREZ CONCEPCION TOMASA CONTRA ORELLANA, MARCIAL POR DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 15554/15**, cita y emplaza al Sr. Marcial Orellana, nacionalidad argentino, con último domicilio en calle Las Golondrinas s/N°, B° Desemboque Campos, Alto Las Sierras, departamento Rivadavia de la provincia de Salta, a fin de que conteste demanda, haciendo valer sus derechos, con la debida asistencia letrada del Ministerio Público y/o privada, en el término de 9 días, más 4 días en razón de la distancia a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en caso de incomparecencia injustificada, la designación de un defensor de ausentes. Publíquese por tres (3) días.
Tartagal, 20 de diciembre de 2018.

Dra. Carmen Juliá, JUEZA

Recibo sin cargo: 100008466
Fechas de publicación: 14/02/2019, 15/02/2019, 18/02/2019
Sin cargo
OP N°: 100070771

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1.^a Nominación de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **ARROYO, VICTOR ABEL –BENEDETTO DE ARROYO, ALICIA C/ORELLANA, GABRIELA DEL CARMEN S/REIVINDICACIÓN – EXPTE. N° 5303/16**, de

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

conformidad a lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C., cita a la parte demandada para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Salta, 10 de diciembre de 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000138

Fechas de publicación: 15/02/2019, 18/02/2019, 19/02/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012774

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

UQUIA TURISMO EVT LEGAJO 13230

Vendedor: Alberti Ricardo, D.N.I. N° 11.763.195, C.U.I.L. N° 20-11763195-9, nacido el 06 de febrero de 1956, soltero, con domicilio en calle pasaje Sargento Cabral N° 464, Perico Jujuy por una parte.

Comprador: Uquia Viajes Y Turismo S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71448658-2, representada por Sara Judith Vargas, D.N.I. N° 25663622, C.U.I.L. N° 27-25663622-6, domiciliada en Caseros N° 521, piso 3, Depto. E, B° Centro, Salta Capital.

Fondo de Comercio: Para la explotación de un negocio del vendedor, dedicado a Empresa de Viajes de Turismo EVT, Designación Comercial Uquia Turismo, Legajo N° 13230, más todas las instalaciones existentes y descriptas específicamente infra, que en la actualidad están fijadas en el local comercial, ubicado en la calle Caseros N° 523, B° Centro de la ciudad de Salta Capital.

Las oposiciones deberán efectuarse en el plazo de ley ante la escribana Paola Esther Morales, Titular Registro N° 184-D.N.I. N° 25.140.426, en calle Balcarce N° 39, oficina 14, Galería Agosto. Los días lunes a viernes de horarios de 9:00 a 13:00 y 17:00 a 21:00.

Ricardo A. Alberti

Factura de contado: 0001 - 00000618

Fechas de publicación: 18/02/2019, 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019, 25/02/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100070851

ASAMBLEAS COMERCIALES

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se celebrará el día 18 de marzo de 2019 a las 08:00 Hs. en nuestra casa central sito en 20 de Febrero 197 3.º piso de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1. Consideración de la rectificación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no asignados, Informes de los señores síndico, auditor y actuario, correspondiente al 53º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2018 de acuerdo a las modificaciones solicitadas mediante Resolución N° 1150/2018, de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
2. En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.
3. Consideración y análisis del plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.18.
4. Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

firmen el Acta en representación de la Asamblea.
El Consejo de Administración.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00000578
Fechas de publicación: 12/02/2019, 13/02/2019, 14/02/2019, 15/02/2019, 18/02/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100070759

AVISOS COMERCIALES

MULTISERVICIOS N.O.A. SOCIEDAD ANÓNIMA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de Acta de Asamblea: 22 de febrero de 2018.

Renovación de Directorio de Multiservicios N.O.A Sociedad Anónima: Se conforma por, Director Titular: Sr. Emilio María Isasmendi D.N.I. N° 18.571.605, y Director Suplente: Sr. Esteban María Isasmendi, D.N.I. N° 20.609.659. Todos fijan domicilio especial en pasaje Mollinedo N° 207, piso 6.º, departamento C, de la ciudad de Salta. Mandato: Tres ejercicios económicos a partir de la fecha.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 12/02/2019.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000631
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070875

AGROPECUARIA DON SALVADOR S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTES

Conforme Acta de reunión de socios número 43 de fecha 26 de noviembre de 2018, se reúnen en la sede social de la sociedad Agropecuaria Don Salvador S.R.L., sita en avenida Belgrano N° 1.564 de esta ciudad, los señores Carlos Alfredo Calleri, D.N.I. N° 28.260.575 y Juan José Calleri, D.N.I. N° 32.347.913, al efecto de tratar la reelección de autoridades societarias y su duración en el cargo, resolviéndose renovar y ratificar en sus cargos a los actuales gerentes por el término de tres ejercicios, finalizando sus mandatos en fecha 31/12/2021.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 12/02/2019.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

Factura de contado: 0001 – 00000628
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070867

SENDAS S.A. – AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que conforme lo resuelto en Acta de Asamblea general ordinaria N° 12 del 21 de diciembre de 2018, se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo (art. 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias), de la suma de \$ 300.000 hasta la suma de \$ 450.000 mediante la emisión de 150 acciones nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a cinco votos por acción, y con una prima de emisión de \$ 1.031,66 por acción, y en consecuencia modificar el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedará redactado como sigue: Artículo Cuarto: Capital Social: Se establece en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos, el que estará representado por la cantidad de cuatrocientas cincuenta acciones de valor nominal mil pesos cada una, nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 12/02/2019.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000147
Fechas de publicación: 18/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012787

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 131.005,00
Recaudación del día: 15/02/2019	\$ 4.315,00
Total recaudado a la fecha	\$ 135.320,00

Fechas de publicación: 18/02/2019
Sin cargo
OP N°: 100070883

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 12.920,00
Recaudación del día: 15/02/2019	\$ 1.400,00
Total recaudado a la fecha	\$ 14.320,00

Fechas de publicación: 18/02/2019
Sin cargo
OP N°: 400012796

Edición N° 20.447 – Salta, lunes 18 de febrero de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.